



**INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
(IDAC)**

RESOLUCIÓN No. 002/08.

Que establece la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Política institucional del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), esta inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo de los sistemas de gestión descentralizada de la función pública.

CONSIDERANDO: Que las estrategias institucionales del Instituto Dominicano de Aviación Civil, deben estar orientadas en función de la misión, visión, valores y objetivos; tomando en consideración las modernas corrientes de gestión pública, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo del país.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, constituye el instrumento básico que rige la aviación civil en todo el territorio dominicano.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley de aviación civil establece que son atribuciones del IDAC la fiscalización de toda actividad aeronáutica que se realice en el territorio nacional y velar por la seguridad de la navegación aérea.

CONSIDERANDO: Que el artículo 34 de la ley de referencia, dispone que el Director General sea responsable de ejercer todos los poderes conferidos por la presente ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto y tendrá control sobre todo el personal y las actividades de la institución.

Vista; La Constitución de La República.

Vista; La Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06 de fecha 22 de diciembre del 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 10399, de fecha 28 de diciembre de 2006.

Vista; La Ley de Función Pública, recientemente aprobada por el Congreso Nacional.



RESOLUCIÓN No. 002/08.

El Director General, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente;

RESOLUCION:

Primero: Se establece la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Política institucional del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), en el orden siguiente:

Misión: Regular, supervisar y garantizar la seguridad operacional y los servicios de navegación aérea de la aviación civil en la República Dominicana.

Visión: El IDAC deberá ser una institución técnica y profesional, con todos sus procesos y servicios automatizados, y será reconocida por su liderazgo regional en la implementación y cumplimiento de los más altos estándares internacionales de la gestión de la seguridad operacional en la aviación civil a nivel mundial.

Valores: Son los principios fundamentales que conforman el código de ética que deben adoptar todos los miembros del IDAC acorde con sus lineamientos y políticas; tales como Profesionalidad, Responsabilidad, Honestidad y Capacidad.

Objetivos Estratégicos:

- Establecer, desarrollar y mantener un plan integral del instituto, tendiente a preservar la seguridad operacional y la calidad de los servicios prestados.
- Implementar un sistema de gestión y desarrollo de los recursos humanos de la institución.
- Modernizar la infraestructura, equipar y automatizar procesos y servicios aeronáuticos e implementar un programa de actualización continua de los mismos.
- Crear y adoptar una cultura organizacional que fomente los valores, visión, misión, objetivos y metas de la institución, garantizando la identificación del personal con ésta.

Política Institucional:

El Instituto Dominicano de Aviación Civil es una institución técnica y profesional que cuenta con personal calificado, entrenado y motivado, donde la calidad del servicio al cliente, el desempeño ambiental de sus actividades, la salud y seguridad ocupacional son lo primero, garantizando con ello la vigilancia de la seguridad operacional y la navegación aérea de la Aviación Civil en la República Dominicana; por lo que nuestros compromisos son:



RESOLUCIÓN No. 002/08.

- Gestionar la Seguridad Operacional.
- Satisfacer permanentemente los requisitos de los Clientes y las Partes interesadas.
- Promover el mejoramiento continuo de nuestros procesos, con énfasis en la calidad, seguridad, salud ocupacional y desempeño ambiental.
- Cumplir con la normativa legal vigente.
- Prevenir los accidentes laborales y la contaminación.
- Hacer uso responsable y eficiente de los recursos naturales y sus derivados.

Segundo: Se ordena a las Direcciones de Recursos Humanos y Normas de Vuelo la fiel implementación de lo establecido en la presente la presente Resolución.

Tercero: Se ordena que la presente Resolución sea publicada en la página Web en el Internet, del IDAC, así como en el área pública del Instituto.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los once (11) días del mes de Enero del año dos mil ocho (2008).



Lic. José Tomas Pérez
Secretario de Estado
Director General